



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO

Sesión extraordinaria, miércoles 03 de julio de 2019. Hora 18.00

En la ciudad de Lima, siendo las dieciocho horas (18.00) del día tres de julio del año dos mil diecinueve (14.02.2019), en la sede de la UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT, sito en la Avenida Mariscal Castilla 1270, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los miembros del Consejo Directivo siguientes: (1) Pablo GONZÁLEZ FRANCO, (DNI 07879853) Presidente del Consejo Directivo, (2) Barsen GARCÍA ALONSO (CE 0001754440), Vicepresidente del Consejo Directivo, (3) Aldino César SERNA SERNA CE 000252959), (4) Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA (DNI 26692585), (5) Eduardo Guillermo ZAMORA CUBILLAS (DNI 06625627) (6) Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ (DNI 16170016), (7) Eduardo Baltazar MURO SAMANAMUD (DNI 07801715).-----

Presentes los siete (7) miembros integrantes del Consejo Directivo que constituyen la totalidad de sus miembros, acordaron por unanimidad reunirse y constituirse en sesión extraordinaria y tratar en ella los asuntos que se propongan, sin necesidad de convocatoria previa, al amparo de lo previsto por el artículo 48º del Estatuto inscrito, -quedando en consecuencia válidamente convocado y legalmente constituido bajo la presidencia de su Presidente, Pablo GONZÁLEZ FRANCO, actuando como secretario Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD.-----

Asuntos propuestos: En uso de la palabra, el Presidente propuso al Consejo Directivo tratar la renuncia formulada por Mario DUQUE SANTOS, al cargo de Administrador General (ex Gerente General) y designación de nuevo Administrador General de la Universidad.-----

Quorum antes de la votación: El secretario formó lista de los presentes, verificándose la presencia de la totalidad (siete) de los miembros integrantes del Consejo Directivo-----

Votación: Luego de deliberar, la totalidad (siete) de los miembros del Consejo Directivo, a mano alzada adoptaron por unanimidad (siete votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención) tratar los asuntos propuestos por el Presidente.-----

Asunto tratado:-----
Renuncia formulada por Mario DUQUE SANTOS, al cargo de Administrador General (ex Gerente General) y designación de nuevo Administrador General de la Universidad.-----

Uso de la palabra: En el uso de la palabra el Presidente manifestó que el día viernes 28 de junio, Mario DUQUE SANTOS, Administrador General (ex Gerente General) de la Universidad designado por el Consejo Directivo de 26 de julio de 2012, inscrito en el asiento A00013 de la Partida 11053525 de la Universidad en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral No. IX – Sede Lima, había formulado renuncia, solicitando sea aceptada con efectividad desde el 01 de julio de 2019.-----

A continuación hizo un recuento de la vida del (hermano) Mario y de los invaluables servicios-prestados para la gestación y creación de la Universidad -la que se produjo por Ley No 25180 de 21 de diciembre 1989, promulgada el 05 de enero de 1990 y publicada el 06 de enero de 1990 en el Diario Oficial El Peruano- hasta la fecha, ponderando su eficiencia y dedicación plena a las funciones de la Gerencia General, hoy Administración General.-----

Asimismo, señaló que, conforme al artículo 51 del Estatuto, aprobado por la Asamblea General de Asociados de 01 de junio de 2015, formalizado en la Escritura Pública 1500 de 06 de octubre de 2016, autorizada por César Augusto Carpio Valdez, Abogado -Notario de Lima, que consta inscrito en el asiento A00016, son atribuciones del Consejo Directivo nombrar al Administrador General y en este caso de la renuncia, aceptarla y proceder designar nuevo Administrador General, considerando que el artículo 74 del Estatuto, el que dispone: "La Administración General es un órgano de apoyo de la Universidad. (...) Está a cargo de un Administrador General nombrado por el Consejo Directivo, a propuesta del Rector. Depende del Rectorado." Manifestó además, que conforme al artículo 63 del Estatuto anterior-----



(Escritura 201 de 01/02/2012) aprobado por el que fuera el Consejo Nacional para la Autorización de funcionamiento de Universidades -CONAFU-, inscrito en el Asiento A00011 de la Partida Registral de la Universidad, la denominación del cargo para las funciones de Administración era la de Gerente General, y así se registro (Asiento A00013) y que con la Adecuación y Modificación del Estatuto a lo dispuesto por la Ley 30220 la denominación para las funciones de administración era de Administrador General.-----

Manifestó además que el Rectorado, habiendo tomado conocimiento de la renuncia del (hermano) Mario DUQUE SANTOS, AL CARO DE Administrador General, ha enviado memorándum s/n suscrito por el Rector proponiendo que en este caso el Consejo Directivo acepte la renuncia, además de dársele las gracias institucionales y personales por el desempeño en el cargo, proponía para el cargo a David Enrique MONGRUT Arroyo, quien venía brindando apoyo a la Administración General:-----

Concedido el uso de la palabra, hicieron uso de ella José Ticó MARQUES y Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA, quienes con fraternas palabras ponderaron al hermano Mario DUQUE SANTOS y ampliaron lo expuesto por el Presidente y apoyaron sus propuestas.-----

Quorum antes de la votación: El secretario formó lista de los presentes, verificándose la presencia de la totalidad (siete) de los miembros integrantes del Consejo Directivo.-----

Votación: Luego de deliberar, la totalidad (siete) de los miembros integrantes del Consejo Directivo, a mano alzada, adoptaron por unanimidad (siete votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención) los acuerdos siguientes:-----

ACUERDO 1.- Aceptar la renuncia formulada por Mario DUQUE SANTOS al cargo de Administrador General (ex Gerente General) de la Universidad con fecha efectiva 30 de junio de 2019, dándosele las gracias institucionales y personales por sus invaluable servicios.-----

ACUERDO 2.- Nombrar como Administrador General de la Universidad a David Enrique MONGRUT ARROYO, quien se identifica con DNI 32907750, de estado civil casado, con domicilio en Calle Don Pompeyo, Urbanización Santa Rosa de Surco Mz. C3, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima. -----

ACUERDO 3.- Autorizar al Presidente del Consejo Directivo a expedir las resoluciones correspondientes que formalicen administrativamente los acuerdos aquí adoptados y gestione su inscripción registral, estando facultado para suscribir todo documento o instrumento privado o público necesario.-----

Conclusión de la sesión, redacción y aprobación del acta: No habiendo otro asunto que tratar, concluyó la sesión siendo las diecinueve horas quince minutos (19.15).El secretario dio lectura en voz alta el acta, aprobándose por la totalidad de los siete (7) miembros del Consejo Directivo, luego firmaron del acta aprobado, en señal de conformidad.-----